

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de 26-05-2008

Modificado en Asamblea General Ordinaria de 24-06-2010 y 11-06-2015

Modificaciones derivadas de la recomendación del Registrador Mercantil de Madrid

Artículo 40. Composición de la Junta Directiva.

....

5. Los miembros de la Junta Directiva elegidos en Asamblea General, son elegidos por ~~un periodo máximo de seis años no renovables.~~

La renovación de los cargos se realizará por mitad cada tres años de manera que nunca cesen todos sus miembros simultáneamente. Un turno de cese corresponderá al Presidente, Contador, Secretario y tres vocales; otro, a los restantes.

....

Modificaciones derivadas de la renuncia del ramo de accidentes (vinculadas a la decisión sobre el punto 3 del O.D.)

Artículo 11. Previsión de riesgos sobre las personas

La Mutualidad cubrirá las siguientes prestaciones:

- a) Prestación del servicio fúnebre o reembolso de gastos por el mismo concepto.
- b) ~~Prestación complementaria por muerte en caso de accidente.~~